2020 9 16 87,186,239.00

JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A

OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

METRO DE BOGOTA S.A

NIT: 901038962-3

COMPROBANTE DE EGRESO

N°. CE 2537

CODIGO CUENTA	TERCERO	CONCEPTO	D/C	VALOR
249058	JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA	CTO 101-2020 PAGO 06	D	87,186,239.00
11100501	JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA	CTO 101-2020 PAGO 06	C	87,186,239.00

CHEQUE No.: 2542

BANCO: DAVIVIENDA CTE 6749

DEBITESE A: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C/NIT.

ELABORADO

JJAVIER.ALVAREZ

REVISADO

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A.
Nombre Proceso	Pago_Arriendo_16_Sep_2020
Fecha Pago	16/09/2020
Hora Pago	14:35

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	8605168477	**Referencia**	0
Nombre			
No. Producto o Servicio Destino	XXXXXXXXXXX5564	**Banco**	SCOTIABANK COLP
Valor	$ 87.186.239,00	**Estado**	Pago Exitoso

© 2020 Davivienda. Todos los derechos reservados.
Portal Empresarial

154

METRO DE BOGOTA S.A
901038962-3

ORDEN DE PAGO

Operación: EXP_OGR 2009000125

BOGOTA: 14/septiembre/ 2020

Origen: RAD_FAC 2009000125

DOCUMENTO SOPORTE

NIT 860516847

RAZÓN SOCIAL: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A

REGIMEN IVA: Común

CONTRATO: 101 DE 2020

Disponibilidad	Compromiso
CD - 1097	RP - 1200

Contrato: 101 DE 2020

CONCEPTO:

CTO 101-2020 PAGO 06 ARRENDAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA Y PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL PREDIAL Y DE REASENTAMIENTO DEL MARCO DEL PROYECTO PLMB PERIODO AGOSTO 2020 SEGÚN FV810882

REGISTRO Y PAGO PRESUPUESTAL

Rubro	U. Negocio	Componente	Fuente	Observacion	Valor
33401150218014700 7501	02 - PLMB	54047115 - Planes de reasentamiento y reconocimiento	020200 - 0354 Recaudo Aportes Distrito	CTO 101-2020 PAGO 06 ARRENDAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA Y PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL PREDIAL Y DE REASENTAMIENTO DEL MARCO DEL PROYECTO PLMB PERIODO AGOSTO 2020 SEGÚN FV810882	$97.786.820,00
				Total	$97.786.820,00

METRO DE BOGOTA S.A

901038962-3

RADICACIÓN DE FACTURA

FECHA 14 / septiembre / 2020 **Numero:** RAD_FAC 2009000125

RAZON SOCIAL: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A **Factura Numero:** 810882-2

REGIMEN DE IVA: Común **NIT** 860516847

Compromiso	Disponibilidad	Contrato:
CMP_CON - 1200	EXP_DSP - 1097	101 DE 2020

CONCEPTO

CTO 101-2020 PAGO 06 ARRENDAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA Y PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL PREDIAL Y DE REASENTAMIENTO DEL MARCO DEL PROYECTO PLMB PERIODO AGOSTO 2020 SEGÚN FV810882

REGISTRO Y PAGO PRESUPUESTAL

Cuenta	U. Negocio	Componente	Fuente	Valor
3340115021801470075 01-7501 - Primera Línea de Metro de Bogotá	02 PLMB	54047115 Planes de reasentamiento y reconocimiento	020200 0354 Recaudo Aportes Distrito	$97.786.820,00
			Total	$97.786.820,00

REGISTRO Y PAGO CONTABLE

Cuenta	Descripción	%	Base	Debito Pesos	Credito Pesos	Tercero
511118	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0,00	0,00	$82.173.798,00	$0,00	NIT - 830120287 - PROMOTORA 2003 S.A.S
511118	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0,00	0,00	$15.613.022,00	$0,00	NIT - 830120287 - PROMOTORA 2003 S.A.S
24360601	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES 3,5%	3,50	82.173.798,00	$0,00	$2.876.083,00	NIT - 830120287 - PROMOTORA 2003 S.A.S
24362702	Rete ICA 9,66	0,97	82.173.798,00	$0,00	$793.799,00	NIT - 830120287 - PROMOTORA 2003 S.A.S
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR	15,00	15.613.022,00	$0,00	$2.341.953,00	NIT - 830120287 - PROMOTORA 2003 S.A.S
240102	PROYECTOS DE INVERSIÓN	0,00	0,00	$0,00	$91.774.985,00	NIT - 860516847 - JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A
				97.786.820,00	**97.786.820,00**	

ANA MARÍA PUENTES	SONIA FLOREZ	CAROLINA OLARTE
Elaboro	**Reviso**	**Aprobo**

V.Bo

INSTRUCCIÓN DE PAGO PREDIOS

NUMERO DE RADICADO FIDUCIARIA	20_2065397
NUMERO DE RADICADO METRO	RF 2009000125

SECUENCIA	Dueño del Pago (Por Cuenta de)		Beneficiario Orden de Operación		Valor a girar sin descargar causación	Valor a descargar de la causación	TOTAL A GIRAR
	NOMBRE	NIT	NOMBRE	NIT			
1	PROMOTORA 2003 SAS	8 30,120,287	JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CIA SAS	8 60,516,847		91,774,985.00	91,774,985.00
							-
							-
							-
							-
							-
						TOTAL A GIRAR	91,774,985.00

Observaciones

HORA	10:17:04 a. m.
USUARIO	APUENTES

METRO DE BOGOTA S.A
901038962-3

ORDEN DE PAGO

Operación: EXP_OGR 2009000101

BOGOTA: 11/septiembre/ 2020

Origen: RAD_FAC 2009000101

DOCUMENTO SOPORTE

NIT 860516847

RAZÓN SOCIAL: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A

REGIMEN IVA: Común

CONTRATO: 101 DE 2020

Disponibilidad	Compromiso
CD - 1098	RP - 1201

Contrato: 101 DE 2020

CONCEPTO:

CTO 101-2020 PAGO 06 ARRENDAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA Y PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL PREDIAL Y DE REASENTAMIENTO DEL MARCO DEL PROYECTO PLMB PERIODO SEPTIEMBRE 2020 SEGÚN FV 810882

REGISTRO Y PAGO PRESUPUESTAL

Rubro	U. Negocio	Componente	Fuente	Observacion	Valor
331020205	01 - EMB ADMINISTRACION	0101 - FUNCIONAMIENTO Y OPERACION	0101 - Transferencia Ordinaria	CTO 101-2020 PAGO 06 ARRENDAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA Y PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL PREDIAL Y DE REASENTAMIENTO DEL MARCO DEL PROYECTO PLMB PERIODO SEPTIEMBRE 2020 SEGÚN FV 810882	$92.897.483,00
				Total	$92.897.483,00

METRO DE BOGOTA S.A

901038962-3

RADICACIÓN DE FACTURA

FECHA 11 / septiembre / 2020

Numero: RAD_FAC 2009000101

RAZON SOCIAL: JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A

Factura Numero: 810882 (1)

REGIMEN DE IVA: Común

NIT 860516847

Compromiso CMP_CON - 1201

Disponibilidad EXP_DSP - 1098

Contrato: 101 DE 2020

CONCEPTO

CTO 101-2020 PAGO 06 ARRENDAMIENTO SEDE ADMINISTRATIVA Y PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN SOCIAL PREDIAL Y DE REASENTAMIENTO DEL MARCO DEL PROYECTO PLMB PERIODO SEPTIEMBRE 2020 SEGÚN FV 810882

REGISTRO Y PAGO PRESUPUESTAL

Cuenta	U. Negocio	Componente	Fuente	Valor
331020205-Arrendamientos	01 EMB ADMINISTRACION	0101 FUNCIONAMIENTO Y OPERACION	0101 Transferencia Ordinaria	$92.897.483,00
			Total	$92.897.483,00

REGISTRO Y PAGO CONTABLE

Cuenta	Descripción	%	Base	Debito Pesos	Credito Pesos	Tercero
511118	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0,00	0,00	$78.065.112,00	$0,00	NIT - 830120287 - PROMOTORA 2003 S.A.S
511118	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0,00	0,00	$14.832.371,00	$0,00	NIT - 830120287 - PROMOTORA 2003 S.A.S
24360601	ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES 3,5%	3,50	78.065.112,00	$0,00	$2.732.279,00	NIT - 830120287 - PROMOTORA 2003 S.A.S
24362702	Rete ICA 9,66	0,97	78.065.112,00	$0,00	$754.109,00	NIT - 830120287 - PROMOTORA 2003 S.A.S
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR	15,00	14.832.371,00	$0,00	$2.224.856,00	NIT - 830120287 - PROMOTORA 2003 S.A.S
249058	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0,00	0,00	$0,00	$87.186.239,00	NIT - 860516847 - JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A
				92.897.483,00	**92.897.483,00**	

JUAN JAVIER ALVAREZ
Elaboro

SONIA FLOREZ
Reviso

CAROLINA OLARTE
Aprobo

V.Bo

DISTRIBUCION FACTURA ARRENDAMIENTO

FACTURA	VR. ARREN FUNC.	VR. ARREN PLMB	VR.IVA FUNC.	VR. IVA PLMB	TOTAL FACT	RETEFUENTE FUNC.	RETEFUENTE PLMB	RETEIVA FUNC.	RETEIVA PLMB	RETEICA FUNC	RETEICA PLMB	NETO FUNC	NETO PLMB
810882	78.065.112,00	82.173.798,00	14.832.371,00	15.613.022,00	**190.684.303,00**	2.732.279,00	2.876.083,00	2.224.856,00	2.341.953,00	754.109,00	793.799,00	**87.186.239,00**	**91.774.985,00**

% PROPOCIONAL	48,72%	51,28%	48,72%	51,28%	48,72%	48,72%	51,28%	48,72%	51,28%	48,72%	51,28%	48,72%	51,28%
FACTURA	VR. ARREN FUNC.	VR. ARREN PLMB	VR.IVA FUNC.	VR. IVA PLMB	TOTAL FACT	RETEFUENTE FUNC.	RETEFUENTE PLMB	RETEIVA FUNC.	RETEIVA PLMB	RETEICA FUNC	RETEICA PLMB	NETO FUNC	NETO PLMB
810882	78.065.112,00	82.173.798,00	14.832.371,00	15.613.022,00	**190.684.303,00**	2.732.279,00	2.876.083,00	2.224.856,00	2.341.953,00	754.109,00	793.799,00	**87.186.239,00**	**91.774.985,00**

Metro de Bogotá	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PAGO CÓDIGO: GF-FR-026 FECHA DE VIGENCIA: 27-07-2020 \| VERSIÓN: 03	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.

I. Información General

1. Número y Fecha del Contrato o Convenio	2. Número y fecha del CRP	3. Nombre del Contratista	4. NIT o Cédula
101 DE 2020 - 31/03/2020	RP - 1200 del 31/03/2020 RP - 1201 del 31/03/2020	JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A	860516847 - 7

5. Tipología

Marque con una X el tipo de Contrato al que corresponde el pago

	Contrato de Prestación de Servicios		Convenio Interadministrativo		Contrato de suministro
	Contrato de Concesión		Orden de Compra (CCE)		Encargo Fiduciario
	Contrato de Obra		Contrato de Consultoría		Contrato Interadministrativo
	Fiducia Publica		Contrato de Interventoría y/o diseños	X	Otros: Escriba cual

6. Identificación de componentes: **6.1** El pago tiene componentes elegibles para el proyecto PLMB — Si: X — No:

6.2 Componentes	Subcomponentes	Actividad	Código
Obras Civiles - Viaducto y Patio Taller	Viaducto	Obras Civiles Principales	☐ 01-60-01
	Estaciones del Metro	Obras Civiles Principales	☐ 01-61-01
	Patios y Talleres	Obras Civiles Principales	☐ 01-62-01
	Edificios Metro	Obras Civiles Principales	☐ 01-63-01
	Carriles para la circulación	Obras Complementarias	☐ 01-64-02
	Espacio Público	Obras Complementarias	☐ 01-65-02
	Carriles BRT	Obras Complementarias	☐ 01-66-02
	Estaciones BRT	Obras Complementarias	☐ 01-67-02
Sistemas ferroviarios y Material Rodante	Material Rodante	Trenes Pasajeros	☐ 02-68-03
	Sistemas Metro - ferroviarios	Equipos y sistemas ferroviarios	☐ 02-69-04
	Sistemas Metro - ferroviarios	Vías Férreas	☐ 02-69-05
	Sistemas Metro - ferroviarios	Sistemas de alimentación eléctrica (SER, SET, CT, distribución tracción, puesta a tierra)	☐ 02-69-06
	Sistemas Metro - ferroviarios	Sistemas de Señalización y Control de Trenes (CBTC)	☐ 02-69-07
	Sistemas Metro - ferroviarios	Sistemas del Puesto central de control (TCO, SCADA, alarmas y control de acceso)	☐ 02-69-08
	Sistemas Metro - ferroviarios	Sistema de puertas de anden	☐ 02-69-09
	Sistemas Metro - ferroviarios	Sistemas de comunicaciones	☐ 02-69-10
	Sistemas Metro - ferroviarios	Sistemas de billetaje	☐ 02-69-11
	Sistemas Metro - ferroviarios	Equipos del Patio-Taller	☐ 02-69-12
Traslado anticipado de redes de SSPP	Redes de servicio Público	Redes de servicio Público	☐ 03-70-13
Gestión Social y Predial	Gestión Predial	Predios	☐ 04-71-14
	Gestión Predial	Planes de reasentamiento y reconocimiento	☑ 04-71-15
	Plan de manejo ambiental y social	Planes de manejo ambiental	☐ 04-72-16
	Plan de manejo ambiental y social	Plan de manejo social	☐ 04-72-17
Interventoría y PMO	Interventoría	Interventoría	☐ 05-73-18
	PMO	PMO	☐ 05-74-19
	Estudios y Consultorías	Estudios de consultoría y asesorías	☐ 05-75-20
	Estudios y Consultorías	Asistencia Técnica Banca Multilateral	☐ 05-75-21
	Costos Financieros y Administrativos	Costos Financieros que comprende entre otros las Comisiones de Estructuración, comisiones de compromiso, registro y mantenimiento de registros bursátiles, calificación de riesgos y su mantenimiento, comisiones por administración de recursos y los pagos asociados a la contragarantía para la garantía otorgada por la Nación para los empréstitos de la empresa Metro de Bogotá suscritos con la Banca Multilateral para el desarrollo del proyecto.	☐ 05-76-22
	Gastos de administración, vigilancia de recursos y auditoria del proyecto	Gastos de administración y vigilancia de recursos	☐ 05-77-23
	Gastos de administración, vigilancia de recursos y auditoria del proyecto	Auditoria técnica y financiera del proyecto	☐ 05-77-24
	Servicio de la Deuda	Pago del monto de los créditos en los periodos definidos de acuerdo con las tablas de amortización de los créditos y de los correspondientes intereses financieros	☐ 05-78-25

7. Objeto del Contrato o Convenio

El ARRENDADOR se compromete para con el ARRENDATARIO a entregar a título de arrendamiento "Los Inmuebles" dotados para el funcionamiento de la sede administrativa y el desarrollo de la gestión social, predial y de reasentamiento en el marco del proyecto Primera Linea del Metro de Bogotá PLMB – Tramo 1, de la Empresa Metro de Bogotá S.A.

8. Información de la Factura

8.1 Factura No.	8.2 Valor $	8.3 Fecha de Radicación		
FV 810882	190.684.303,00	3	9	2020

9. Forma de Pago del Contrato o Convenio:

EL ARRENDATARIO pagará el canon mensual o por fracción de mes de arrendamiento de "los inmuebles" objeto del presente contrato, mes anticipado, dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes en forma mensual. Para proceder con cada pago, EL ARRENDADOR deberá presentar los siguientes documentos o certificaciones al supervisor del contrato para que estos verifiquen y emitan la autorización de pago correspondiente: a. Facturas que cumplan con los requisitos exigidos en la normatividad vigente b. Certificado de parafiscales al día expedido por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, según corresponda.
c. Certificación bancaria. Aplica para el primer pago o cuando el contratista requiera reportar un cambio en los datos de su cuenta bancaria. Su plazo de expedición debe ser inferior a 60 días. El ARRENDADOR deberá cargar en el módulo de "Plan de Pagos" de la plataforma de SECOP II de su contrato electrónico, las facturas una vez se encuentren radicadas en la EMB. Esta actividad debe realizarse dentro del día hábil siguiente a la radicación, so pena de retrasos en el pago o devolución del mismo. El trámite de pago se adelantará conforme a lo establecido en los Procedimientos de Gestión Financiera GF-PR-016 y GF-PR-018 o aquellos que los modifiquen o deroguen. En todo caso, la Empresa Metro de Bogotá S.A., efectuará los pagos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la respectiva factura, con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos, siempre y cuando, la misma sea aceptada y se autorice su pago por parte del Supervisor respectivo. Para que el trámite de pago sea gestionado, el Supervisor del contrato deberá elaborar el Informe de Supervisión conforme al cumplimiento de las obligaciones a cargo, tramitar y suscribir la autorización del respectivo pago (GF-FR-026).
El valor del canon de arrendamiento se discrimina así:
1. Para el periodo que inicia el 01 de abril de 2020 al 30 de septiembre de 2020, el canon de arrendamiento corresponde a la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($190.684.303), INCLUIDO IVA.
2. Para el periodo que inicia el 01 de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021, el canon de arrendamiento corresponde a la suma de DOSCIENTOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($200.790.571), INCLUIDO IVA.

10. Supervisor del Contrato o Convenio:

DURAN BAHAMON GABRIEL MAURICIO

11. Ordenador del Gasto que Suscribió el Contrato o Convenio:

ESCOBAR URIBE ANDRES DE JESUS

II. Verificación Cumplimiento Aspectos Presupuestales y Tributarios

12. Afectación Presupuestal

12.1 Numero. y Fecha del CRP	12.2 Rubro	12.3 Valor Inicial del CRP	12.4 Pagos acumulados	12.5 Saldo Actual CRP	12.6 Cód. Comp.	12.7 Valor del Documento de Cobro a tramitar	12.8 Saldo final CRP
RP - 1200 del 31/03/2020	33401150218014700750 1 - 7501 - Primera Línea de Metro de Bogotá	$ 1.204.538.123,00	$ 488.934.100,00	$ 715.604.023,00	04-71-15	$ 97.786.820,00	$ 617.817.203,00
RP - 1201 del 31/03/2020	331020205 - Arrendamientos	$ 1.144.311.122,00	$ 464.487.415,00	$ 679.823.707,00	(-)	$ 92.897.483,00	$ 586.926.224,00
Totales		**$ 2.348.849.245,00**	**$ 953.421.515,00**	**$ 1.395.427.730,00**		**$ 190.684.303,00**	**$ 1.204.743.427,00**

13. Observaciones:

14. Relación de Tiquetes Aéreos

N/A

15. Verificación Cumplimiento Aspectos Tributarios

REQUISITOS TRIBUTARIOS	SI	N/A
Factura de venta con el lleno de requisitos legales. (Razón Social y NIT de la EMB - Resolución de la DIAN vigente - Numeración consecutiva autorizada por la DIAN - Fecha de su expedición - Descripción artículos vendidos o servicios prestados - Valor total de la operación y discriminación del IVA - El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura - Calidad del retenedor del impuesto sobre las ventas)	X	

16. Observaciones:

Certificación firmada por Revisor Fiscal

17. Seguridad Social y Aportes Parafiscales

CONCEPTO	ADMINISTRADORA	SI	No. de Planilla	Valor	NO
17.1 Salud				-	X
17.2 Pensión				-	X
17.3 ARL				-	X
17.4 Certificación de Pago del Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.		SI X		No ____	

Metro de Bogotá	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PAGO CÓDIGO: GF-FR-026 FECHA DE VIGENCIA: 27-07-2020 \| VERSIÓN: 03	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.

III. Verificación Cumplimiento Aspectos Técnicos

En calidad de Supervisor del contrato o convenio de la referencia, certifico:
• Que el informe de actividades correspondiente al **Pago N°. 6 del periodo 01/09/2020 al 30/09/2020**, fue recibido por la EMB.
• Que dicho informe se encuentra debidamente soportado con evidencias de las actividades desarrolladas durante el periodo certificado y fue verificado en su totalidad y recibido a satisfacción por parte del Supervisor, de conformidad con las especificaciones establecidas en el Contrato de Arrendamiento.
• Que previa verificación de los requisitos exigidos en la Cláusula de "Forma de Pago" del Contrato de Arrendamiento, se autoriza el pago.

IV. Verificación de Entregables

En desarrollo del Contrato o Convenio se relacionan los entregables y/o actividades generales, así:

En desarrollo del Contrato de arrendamiento, Juan Gaviria Restrepo & CIA S.A., dio cumplimiento a sus obligaciones contractuales

18. Informe de Cumplimiento de Actividades	Informe No.	**6**	Correspondiente al Pago No.	**6**
19. Almacén- Descripción del producto recibido				
20. Hardware- Descripción del producto recibido				
21. Software- Descripción del producto recibido				
22. OTRO- Descripción del producto recibido				

V. Verificación de Aspectos Administrativos

23. Verificación de Documentos Adicionales:

De acuerdo con la política de pagos de la EMB, se ha verificado la radicación de los documentos que soportan la solicitud de pago, en cumplimiento del contrato número 101 DE 2020 - 31/03/2020.

- **Informe de Actividades del Contratista Radicado No.: N/A**
- **Informe del Supervisor del día 09/09/2020.**

Igualmente se verificó que el expediente del contrato o convenio se encuentra completo.

VI. Validación y Autorización Pago y Giro de Recursos

Revisión y verificación del cumplimiento a satisfacción de los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables, y jurídicos del contrato o convenio dentro del término establecido para el efecto.	De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, frente a las funciones y responsabilidades de los supervisores de los contratos (las cuales son de tipo civil, fiscal, penal y disciplinarias), se deja constancia que se procede al pago de los honorarios pactados entre el Empresa Metro de Bogotá S. A. y el contratista, bajo el entendido de que el supervisor realizó la verificación del cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales a cargo del contratista, y da plena fe del cumplimiento cabal de las mismas, por lo que el Ordenador del Gasto o del Pago de la Empresa Metro de Bogotá S. A., procede a la cancelación del valor pactado en virtud de la orden y validación emitida por el supervisor del contrato
24. Validación de la Cuenta de Cobro del Supervisor del Contrato o Convenio:	**25.** Autorización del ordenador del Gasto o del Pago de la EMB S.A.:
Nombre y Cargo: **DURAN BAHAMON GABRIEL MAURICIO** Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 06 Dependencia: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Nombre y Cargo: **MORENO BERMUDEZ CARLOS HUMBERTO** Cargo: GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Dependencia: GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Firma:_____	Firma:_____

Proyectó: PAOLA.GUALTEROS GAF Alexandra Rodriguez
Revisó: Alexandra Rodriguez - GAF _____(FIRMA)

Revisó y complementó: (Yhojan Espinosa López) – (GAF) _____ (FIRMA)

	PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA	
Metro de Bogotá	LISTA DE VERIFICACION PARA AUTORIZACION DE PAGOS	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	CÓDIGO AL-FR-008	VERSIÓN: 01

						JUAN GAVIRIA RESTREPO	CONTRATO 101 DE 2020		
ORDEN	REQUISITO	CONDICION A VERIFICAR	VERIFICACION SI	VERIFICACION NO	VERIFICACION NO APLICA	NOMBRE VERIFICADOR	FIRMA - FECHA	OBSERVACIONES	
1	GF-FR-002 Lista de Chequeo -Radicacion de cuentas	Documento diligenciado	X			Paola Gualteros			
2	Cuenta de Cobro o factura	Que cumpla con los requisitos en la normatividad vigente, en la cual se consigne informacion del numero del contrato, concepto, periodo y monto de pago	X			Paola Gualteros			
		Formato firmado con fecha del mes en que se radicó el cobro	X			Paola Gualteros			
3	Pago de aportes de segurdad social y parafiscales	Persona Natural: - Copia de planilla pagos de seguridad social mes vencido - Validación de IBC *(40% sobre el valor de los honorarios)*			X	Paola Gualteros			
		Persona Juridica: Certificacion de pago de aportes de segurdad social y parafiscales del ultimo periodo de pago, firmada por el Representante Legal y/o revisor fiscal	X			Paola Gualteros			
4	GF-FR-024 Formato de depuracion para efectos de depuracion en la fuente	Verificar: El debido dilgenciamiento en la totalidad de los campos, informacion debe obedecer al pago en tramite.			X	Paola Gualteros			
		Soportes que acrediten los alivios tributarios			X	Paola Gualteros			
		Formato firmado con fecha del mes en que se radicó el cobro			X	Paola Gualteros			
5	GF-FR-025 Formato de Declaracion Juramentada para efectos tributarios	Verificar: El debido dilgenciamiento en la totalidad de los campos, informacion debe obedecer al pago en tramite.			X	Paola Gualteros	09/09/2020		
6	6.1. Acta de Terminación	Coincidencia de la informacion financiera y datos generales, como numero del contrato, fecha de inicio, fecha de terminacion, plazo.			X	Paola Gualteros			
	6.2. Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfaccion				X	Paola Gualteros			
		Formato firmado			X	Paola Gualteros			
7	GC-FR-023 Paz y Salvo	El debido dilgenciamiento en la totalidad de los campos			X	Paola Gualteros			
8	Informe de Actividades	Documento presentado por el contratista - Verificar Obligacion contractual de la presentacion del mismo y la periodicidad para la presentación - Documento Firmado			X	Paola Gualteros			
9	Informe Final de Actividades				X	Paola Gualteros			
10	Publicacion SECOP II	Validar que el cobro se encuentre debidamente publicado en la plataforma de SECOP II - Ventana: ejecucion del contrato sección: Plan de Pagos	X			Paola Gualteros			
11	Expediente Digital	Actualizar dejando copia de: Radicado completo del cobro, Autorizacion de Pago	X			Paola Gualteros			
12	Autorizacion de Pago	Proyeccion Formato GF-FR-026 Autorizacion de Pago	X			Paola Gualteros			
		VALIDACIÓN FINAL							
13	Informe de Supervision	Documento presentado por el supervisor designado, verificar coincidencia de la informacion financiera y datos generales, como numero del contrato, fecha de inicio, fecha de terminacion, plazo.	X			Alexandra Rodríguez			
		Documento Firmado	X			Alexandra Rodríguez		Se acredita la firma con correo	
14	Soportes y formatos requeridos para el pago	Validacion frente a la completitud de:							
		14.1. GF-FR-026 Formato de Autorizacion de Pago: Validacion completitud de campos a diligenciar por el supervisor:							
		Identificacion de componentes	X			Alexandra Rodríguez			
		Afectacion Presupuestal	X						
		Verificacion aspectos tecnicos	X						
		Verificacion de entregables	X						
		Informe de cumplimiento de actividades	X						
		Verificacion de documentos adicionales	X						
		Firma del supervisor del contrato	X			Alexandra Rodríguez	Alexandra Rodríguez	Se acredita la firma con correo	
		Firma del Ordenador de Gasto	X			Alexandra Rodríguez		Se acredita la firma con correo	
		14.2. GF-FR-002 Lista de Chequeo - Radicacion de cuentas	X			Alexandra Rodríguez			
		14.3. Cuenta de Cobro o factura	X			Alexandra Rodríguez			
		14.4. Pago de aportes de segurdad social y parafiscales	X						
		14.5. GF-FR-024 Formato de depuracion para efectos de depuracion en la fuente	X						
		14.6. GF-FR-025 Formato de Declaracion Juramentada para efectos tributarios	X						
		14.7. Informe de Actividades	X						
		14.8. Informe de Supervision	X					Se acredita la firma con correo	
		14.9. AL-FR-007 Lista de Verificacion de Precios Unitarios, cuando aplique.			X				
		14.10. GC-FR-023 Paz y Salvo, cuando aplique.		X					
		14.11. Actas ordinal: 6.1.- 6.2.		X					

ELABORADO POR:

Firma

PAOLA ANDREA GUALTEROS - PROF. GAF

Fecha: 09/09/2020

VALIDADO Y APROBADO: Alexandra Rodríguez

Firma

ALEXANDRA RODRÍGUEZ

Fecha: 10 de septiembre de 2020

HECTOR JAIME NIETO CORTES

De: CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ
Enviado el: jueves, 10 de septiembre de 2020 11:00 p. m.
Para: FACTURACIÓN
CC: ROSA LILIANA SILVA RAMIREZ
Asunto: RE: AUTORIZACIÓN FIRMA - AUTORIZACIONES DE PAGO

Con fundamento en las revisiones y aprobaciones previas y en especial en la certificación del supervisor del contrato que certifica que se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato, se autoriza el pago de los contratos relacionados.

Cordialmente,

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ
Gerente Administrativo y Financiero
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Tel: 571 – 5553333, Ext: 1102
Cra. 9 No. 76 – 49, Edificio Nogal TC. Piso 4
Bogotá D.C. Colombia

Metro de Bogotá | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

De: FACTURACIÓN <facturacion@metrodebogota.gov.co>
Enviado el: jueves, 10 de septiembre de 2020 3:23 p. m.
Para: CARLOS HUMBERTO MORENO BERMUDEZ <carlos.moreno@metrodebogota.gov.co>
CC: ROSA LILIANA SILVA RAMIREZ <rosa.silva@metrodebogota.gov.co>
Asunto: AUTORIZACIÓN FIRMA - AUTORIZACIONES DE PAGO

Buen día Dr. Carlos Humberto,

Ante el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio Nacional mediante el Decreto Ley 417 del 17 de marzo de 2020, pero en especial, en atención a lo establecido en el Decreto 1168 de 2020, a través del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable en todo el país, en marco del plan de contingencia adoptado que permita a funcionarios y contratistas continuar desempeñando sus labores y obligaciones estipuladas, dentro del cual se encuentran regulados los pagos que se deban realizar mientras persista la emergencia sanitaria. En este sentido, informo que se realizó una rigurosa validación a la información consignada en cada uno de los documentos aportados en las siguiente solicitudes de pago, principalmente:

- Se efectuó revisión documental de los soportes radicados por el contratista en la factura y/o cuenta de cobro, posteriormente se procedió a verificar que el valor facturado y el periodo de cobro registrado cumpla con los requisitos contractuales establecidos en la forma de pago del contrato. Así mismo, se validó el cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por la ley. En el caso de las personas naturales, la verificación se realizó directamente en las fuentes de información de los operadores correspondientes.

- A nivel financiero, se verificó el cumplimiento de los requisitos en los documentos de alivio tributario anexos al cobro, disponibilidad presupuestal para hacer los desembolsos y ante posibles modificaciones al contrato, se dejó evidencia de la nueva afectación presupuestal y cubrimiento de garantías. Asimismo, el cargue de la solicitud de pago en la plataforma secop II. Finalmente, una vez el supervisor remitió la totalidad de soportes a través de la herramienta de gestión documental, para que continuara el trámite de pago, se confronto toda la información administrativa y financiera de los documentos presentados los cuales se encuentran acordes con las disposiciones contractuales de cada contrato.

- Los soportes que acreditan el cumplimiento de requisitos fueron cargados por el supervisor en la herramienta de gestión documental AZDIGITAL, los cuales fueron verificados por la Gerencia Administrativa y Financiera, y se encuentran disponibles en su usuario en la herramienta. Así mismo, el supervisor en señal de aprobación y autorización del pago emitió un correo electrónico el cual se adjunta como anexo a la factura.

En consecuencia, informo que las siguientes solicitudes pago cuentan con las aprobaciones y vistos buenos requeridos, asimismo confirmo que los documentos presentados para cada desembolso se encuentran acordes con las disposiciones contractuales de cada contrato. En este sentido, teniendo en cuenta que se hace imposible la suscripción física de los documentos, solicito de su autorización en calidad de Ordenador del Pago, para adelantar el desembolso de la siguientes cuentas de cobro:

	RADICADO	FECHA DE RADICACIÓN	IDENTIFICACIÓN	TERCERO	CONTRATO	VALOR COBRADO	# DI FACTU
1	FACT20-0001873	2/09/2020	52357442	MARICELY JANNETH FUENTES VALBUENA	118 DE 2020	7.245.000,00	CC 04-2
2	FACT20-0001896	3/09/2020	1018409895	CARLOS ARMANDO CRIOLLO LAMILLA	081 DE 2020	7.700.000,00	CC 06-2
3	FACT20-0001897	3/09/2020	52836834	LEIDY JOHANNA GARCIA SANABRIA	055 DE 2020	7.245.000,00	CC 07-2
4	FACT20-0001909	4/09/2020	1026293724	SERGIO ALEJANDRO JIMÉNEZ OVIEDO	035 DE 2020	6.376.500,00	CC 07-2
5	FACT20-0001911	4/09/2020	52051323	ANGELA SANCHEZ HERNÁNDEZ	133 DE 2020	6.376.000,00	CC 03-2
6	FACT20-0001832	1/09/2020	63548722	DIANA PAOLA GARZÓN RONCANCIO	044 DE 2020	6.376.000,00	CC 07-2
7	FACT20-0001876	3/09/2020	1033693552	LADY DIANA PARRA GARCIA	024 DE 2020	6.376.000,00	CC 07-2
8	FACT20-0001877	3/09/2020	80227715	EDWIN ALEXANDER CASTELLANOS CÁRDENAS	089 DE 2020	6.376.000,00	CC 06-2
9	FACT20-0001878	3/09/2020	1016017223	JOHN STEVE PEÑA CASALLAS	021 DE 2020	6.376.000,00	CC 07-2
10	FACT20-0001881	3/09/2020	860516847	JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CIA S.A.	101 DE 2020	190.684.303,00	FV 8108
11	FACT20-0001900	3/09/2020	1032463685	SERGIO FELIPE GALEANO GÓMEZ	119 DE 2020	6.376.000,00	CC 04-2
12	FACT20-0001905	4/09/2020	80191618	CRISTIAN CAMILO PERILLA CALDERÓN	050 DE 2020	6.376.000,00	CC 07-2
14	FACT20-0001906	4/09/2020	52317178	DIANA MARITZA RODRÍGUEZ ORTIZ	029 DE 2020	6.376.000,00	CC 07-2
15	FACT20-0001914	4/09/2020	52913720	CATALINA APONTE ABRIL	037 DE 2020	6.376.000,00	CC 07-2
16	FACT20-0001915	4/09/2020	79999490	YILDER JOSE FLOREZ FLOREZ	038 DE 2020	6.376.000,00	CC 07-2
17	FACT20-0001871	2/09/2020	1075229367	EMNA ROCÍO MÉNDEZ PALADINES	002 DE 2020	9.560.000,00	CC 08-2

Agradezco su atención y quedo atenta a sus instrucciones.

Cordial saludo,

JOAN ALEXANDRA RODRÍGUEZ DUARTE
Profesional de la Gerencia Administrativa y Financiera
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Cra. 9 No. 76 - 49, Piso 4
Bogotá D.C.

Colombia

Metro de Bogotá | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Aviso Legal: Este correo electrónico así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros.

Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

HECTOR JAIME NIETO CORTES

De: YHOJAN EDGARDO ESPINOSA LOPEZ
Enviado el: jueves, 10 de septiembre de 2020 8:17 a. m.
Para: FACTURACIÓN
CC: JHONY ESTEBAN MALDONADO SAAVEDRA
Asunto: RV: FORMALIZACION AUTORIZACION DE PAGO - SUPERVISOR

Buen día,

El presente correo tiene el propósito de informar que en calidad de supervisor (E) entre los días 10 y 31 de agosto de 2020 del Contrato **101** de **2020** suscrito con **JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.**, realicé una rigurosa validación y seguimiento de la información consignada en cada uno de los documentos aportados a través del radicado **FACT20-0001881** para el pago No. **06**, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y Supervisión acogido por la Empresa, tales como: informe de actividades, factura, comprobantes de pago de seguridad social, entre otros. Los cuales fueron insumo para expedir el Informe de Supervisión No. **06** el cual se encuentra debidamente cargado en la herramienta de gestión documental AZDIGITAL y publicado en la plataforma de SECOP II.

Lo anterior se hace, en virtud del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio Nacional mediante el Decreto Ley 417 del 17 de marzo de 2020, pero en especial en atención a lo establecido en el Decreto 1168 de 2020, a través del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable en todo el país, lo que hace imposible la suscripción física de los documentos.

De la misma manera, es preciso señalar que en virtud del artículo 10 de la Ley 527 de 1999, por medio de la cual *"Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras medidas"*, el presente correo electrónico o mensaje de datos, cuenta con toda la admisibilidad y fuerza probatoria, al igual que la cuenta de cobro radicada por el contratista bajo el radicado anteriormente mencionado.

Bajo este argumento, el presente correo electrónico deja constancia por parte de la supervisión del contrato en cuestión, sobre la aceptación y autorización del pago en mención y se entienden suscritos estos documentos por mí en calidad de supervisor (E). Una vez se supere el estado de aislamiento preventivo obligatorio establecido por el Gobierno Nacional, gestionaré lo correspondiente ante la Gerencia Administrativa y Financiera y la Gerencia de Contratación con el fin de que los mencionados documentos reposen en la entidad conforme a las directrices que se establezcan.

Cordial saludo,

YHOJAN E. ESPINOSA LÓPEZ
Supervisor (E)
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Cra. 9 No. 76 - 49, Piso 4
Bogotá D.C.
Colombia

Metro de Bogotá | ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

Aviso Legal: Este correo electrónico, así como los documentos anexos (textos, imágenes, etc.), deberán ser usados exclusivamente por la persona a la que se encuentra dirigido, para el ejercicio de sus funciones y obligaciones; puede contener información privilegiada o confidencial, o clasificada, reservada o en construcción en los términos previstos en la ley 1712 de 2014. Por lo tanto, el destinatario debe abstenerse de divulgar su contenido a terceros.
Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la EMPRESA METRO DE BOGOTA S.A. En consecuencia, el uso que el emisor o el destinatario hagan de esta información no compromete la responsabilidad institucional.

De: GABRIEL MAURICIO DURAN BAHAMON <gabriel.duran@metrodebogota.gov.co>
Enviado el: miércoles, 9 de septiembre de 2020 7:53 p. m.
Para: YHOJAN EDGARDO ESPINOSA LOPEZ <yhojan.espinosa@metrodebogota.gov.co>
Asunto: RE: FORMALIZACION AUTORIZACION DE PAGO - SUPERVISOR

Buen día,

El presente correo tiene el propósito de informar que en calidad de supervisor entre los días 01 y 09 de agosto de 2020 del Contrato **101** de **2020** suscrito con **JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA S.A.**, realicé una rigurosa validación y seguimiento de la información consignada en cada uno de los documentos aportados a través del radicado **FACT20-0001881** para el pago No. **06**, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y Supervisión acogido por la Empresa, tales como: informe de actividades, factura, comprobantes de pago de seguridad social, entre otros. Los cuales fueron insumo para expedir el Informe de Supervisión No. **06** el cual se encuentra debidamente cargado en la herramienta de gestión documental AZDIGITAL y publicado en la plataforma de SECOP II.

Lo anterior se hace, en virtud del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado en todo el territorio Nacional mediante el Decreto Ley 417 del 17 de marzo de 2020, pero en especial en atención a lo establecido en el Decreto 1168 de 2020, a través del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable en todo el país, lo que hace imposible la suscripción física de los documentos.

De la misma manera, es preciso señalar que en virtud del artículo 10 de la Ley 527 de 1999, por medio de la cual *"Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras medidas"*, el presente correo electrónico o mensaje de datos, cuenta con toda la admisibilidad y fuerza probatoria, al igual que la cuenta de cobro radicada por el contratista bajo el radicado anteriormente mencionado.

Bajo este argumento, el presente correo electrónico deja constancia por parte de la supervisión del contrato en cuestión, sobre la aceptación y autorización del pago en mención y se entienden suscritos estos documentos por mí en calidad de supervisor. Una vez se supere el estado de aislamiento preventivo obligatorio establecido por el Gobierno Nacional, gestionaré lo correspondiente ante la Gerencia Administrativa y Financiera y la Gerencia de Contratación con el fin de que los mencionados documentos reposen en la entidad conforme a las directrices que se establezcan.

Cordial saludo,

GABRIEL M. DURAN BAHAMON
Supervisor
METRO DE BOGOTÁ S.A.
Cra. 9 No. 76 - 49, Piso 4
Bogotá D.C.
Colombia

Metro de Bogotá	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA LISTA DE CHEQUEO - RADICACIÓN DE CUENTAS CÓDIGO: GF-FR-002- VERSIÓN: 04	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.

NOMBRE DEL TERCERO: JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CíA S.A,

Orden	PERSONAS NATURALES	SI	N/A
1	**Factura** para régimen común o **Formato de Cuenta de Cobro** (GF-FR-033) para régimen simplificado, que cumpla con los requisitos exigidos en la normatividad vigente y en la cual se consigne información de número del contrato, concepto, periodo y monto del pago.		
2	Copia de la **planilla de pagos de seguridad social** (salud y pensión y ARL), en cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002		
3	Formato de Depuración de Retención en la Fuente – Personas Naturales (GF-FR-024) - Actualizado para todos los cobros		
3.1.	**Certificación de dependientes,** adjuntando los documentos que soportan la dependencia económica (Ley 1607 de 2012) – Solamente para el primer pago – ***Opcional para optar a alivio tributario***		
3.2.	**Certificación de intereses y corrección monetaria** (Ley 1607 de 2012) – Solamente para el primer pago – ***Opcional para optar a alivio tributario***		
3.3.	**Certificación de pago de medicina prepagada** (Ley 1607 de 2012) - Solamente para el primer pago – **Opcional para optar a alivio tributario**		
3.4.	**Autorización de descuento por concepto de aportes voluntarios a pensión o ahorro en cuenta AFC.** Oficio firmado por el contratista donde exprese el valor o porcentaje a ahorrar, adjuntando la certificación de la cuenta AFC o de aportes voluntarios, abierta para tal fin. (Ley 1607 de 2012) -Solamente para el primer pago – **Opcional para optar a alivio tributario**		
4	**Declaración Juramentada para efectos tributarios** – Ley 1819 de 2016 Sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales. (GF-FR-025) - Actualizado para todos los cobros		
5	**Certificación bancaria**, aplica para el primer pago o cuando el contratista requiera reportar un cambio en los datos de su cuenta bancaria. Su plazo de expedición debe ser inferior a 60 días		
Orden	**PERSONAS JURIDICAS**	**SI**	**N/A**
1	**Factura** que cumpla con los requisitos exigidos en la normatividad vigente y en la cual se señale la información del número de contrato, concepto, periodo y monto del pago.	X	
2	**Certificación de pago de aportes de seguridad social y parafiscales** del último período de pago, firmada por el representante legal y/o el revisor fiscal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	
3	Certificación bancaria, aplica para el primer pago o solamente cuando el contratista requiera reportar un cambio en los datos de su cuenta bancaria. Su plazo de expedición debe ser inferior a 60 días		X
Orden	**PAGOS DERIVADOS DE ADQUISICIÓN PREDIAL**	**SI**	**N/A**
1	Formato de Pagos de Adquisición Predial (AP-FR-008) original, legible y debidamente suscrito		
2	Formato de Verificación soportes para pago adquisición predial (AP-FR-006) original, legible y debidamente suscrito		
3	Formato Verificación de datos para pago (AP-FR-007) original, legible y debidamente suscrito		

Elaborado por: DIEGO BOCANEGRA **Fecha Elaboración: 03-09-2020**

OBSERVACIONES:

JUAN GAVIRIA
SU PROPIEDAD EN BUENAS MANOS - 1947

JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CÍA S.A.
NIT. 860.516.847-7 R.A. 115
CARRERA 9 No. 76-49 OF. 201
PBX: 326 5200
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
www.inmobiliariajuangaviria.com
RESPONSABLE DE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS
ACTIVIDAD ECONOMICA No. 304 (0.966%)
NO SOMOS AUTORRETENEDORES

FECHA			FACTURA DE VENTA No.
01	09	20	810882

CLIENTE:	METRO DE BOGOTA S.A. CONT 090	1685	**CÉDULA o NIT:**	901038962
DIRECCIÓN:	CR 9 76-49 OF 303/4 - PISO 4		**TELÉFONO(S):**	

DESCRIPCIÓN	VALOR DB/CR.
Arrendamiento Correspondiente al mes de SEPTIEMBRE de 2020 del Inmueble Ubicado en: CR 9 76-49 OF 303/4 - PISO 4	$160,238,910.00
Mas IVA del 19% sobre $160,238,910.00.....	$30,445,393.00
*** Facturacion a Nombre de Terceros ***	
CIENTO NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS	$190,684,303.00

*** Impreso por Computador ***	Autorizacion Numeracion de Facturacion DIAN No.18763005630491 de 2020/04/29 Rango 801201 al 825350 Vigencia 18 meses

CLIENTE

PROPIETARIOS

NO. DOCUMENTO	NOMBRE	% PARTICIPACION	TIPO CONTRIBUYENTE
830120287	PROMOTORA 2003 S.A.S	100.00 %	Regimen Comun

Metro de Bogotá

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2020-09-03 11:59:03
SDQS:
FOLIOS: 6

Asunto: Factura de Venta No 81088
Remite: Juan Gaviria Restrepo y C
Anexos: N/A
Dep: Gerencia Administrativa y
RAD: FACT20-0001881
Contenido sujeto a verificación

167

JUAN GAVIRIA

CERTIFICA

Que la Sociedad JUAN GAVIRIA RESTREPO & CIA. S. A., identificada con el Nit.: 860'516.847-7, se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de los aportes a Seguridad Social Integrada y parafiscales al mes de JULIO de DOS MIL VEINTE (2.020)

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D. C., a los DOS (02) días del mes SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2.020)

JAIME REYES ALGECIRA
T. P. 19285-T
Revisor Fiscal

Carrera 9 No. 76 – 49 Piso 2
Bogot4 - Colombia
+371 3265200

ARUS

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2020-08-13, 06:50:18 PM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	julio de 2020
Periodo de Cotización Para Salud	agosto de 2020
Empresa	JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CIA SA
NIT	NI 860516847
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	45746832
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	711606083
Banco	(1019) - SCOTIABANK COLPATRIA
Valor	$ 48.054.700
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

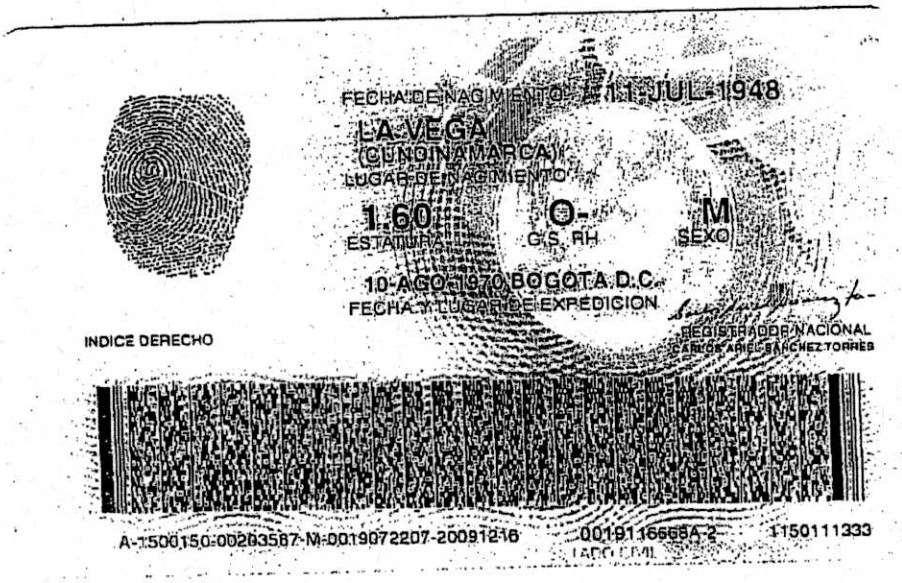
Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	31	$ 10.336.200	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	10	$ 2.653.100	$ 0
N800224808	230301	PORVENIR	25	$ 9.245.800	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	17	$ 6.892.200	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	3	$ 131.100	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	41	$ 3.541.100	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	4	$ 411.000	$ 0
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	2	$ 108.000	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	15	$ 1.715.400	$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSALUD EPS S.A. (antes COLMEDICA)	4	$ 1.572.400	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	13	$ 641.800	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO SGP CAPITAL SALUD	3	$ 90.800	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	6	$ 325.300	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	88	$ 2.530.100	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	83	$ 7.095.600	$ 0
N892000146	CCF34	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM	2	$ 108.000	$ 0
N892115006	CCF30	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE LA GUAJIRA	2	$ 96.800	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	1	$ 224.000	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 336.000	$ 0
		SubTotales:		$ 48.054.700	$ 0
		Total a Pagar:			$ 48.054.700

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

EXPERTOS EN PILA


República de Colombia
Ministerio de Educación
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
19265-T
JAIME
REYES ALGECIRA
C.C. 15'072'207
RESOLUCION INSCRIPCION 2610-T FECHA 5-XI-87
UNIVERSIDAD CENTRAL


FECHA DE NACIMIENTO 11 JUL 1948
LA VEGA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
10-AGO-1970 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-1500150-00283587-M-0019072207-20091216
0019116668A-2
1150111333


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL DE
CEDULA DE CIUDADANIA
19.072.207
REYES ALGECIRA
JAIME